



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 30 de mayo de 2016.-

**Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Interventor del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) Interventor Agrim. Jorge Raúl Barragan, el siguiente Pedido de Informes.

Atento a las versiones periodísticas publicadas en el Diario Río Negro, de las cuales adjunto copias de las versiones digitales de fecha 11 de mayo del 2016 (<http://www.rionegro.com.ar/region/reclaman-por-el-programa-techodigno-AB300288>) con los dichos del actual Secretario de Gobierno del Municipio de Sierra Grande, Ing. Miguel Mesa y nota con fecha 17 de Mayo, en el mismo medio gráfico con los dichos del actual Intendente Nelson Iribarren, (<http://www.rionegro.com.ar/region/incertidumbre-en-sierra-grande-por-el-futuro-de-40-casas-que-ya-se-construyen-LD342793>), quienes expresaran en consonancia, que las casas financiadas por el Programa Federal de Viviendas "Techo Digno", cuya obra y control se realiza a través de Municipalidad de Sierra Grande, según se desprende del convenio celebrado en este caso por: en representación del Gobierno Nacional, La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Sierra Grande, aprobado por unanimidad por el concejo municipal; donde, según sus propios dichos, el rol de la Municipalidad de Sierra Grande pasará a la órbita de la provincia, específicamente al IPPV.

En razón de estos trascendidos, por la conmoción pública que ha generado esta información y la preocupación e incertidumbre puesta de manifiesto por las cuarenta familias que en virtud de ello temen por sus derechos sobre las mismas, es que solicitamos:

Autor: Graciela Holtz.

Acompañantes: Mario Ernesto Sabbatella, Héctor Marcelo Mango, Nicolás Rochás, Javier Alejandro Iud, Elvin Gerardo Williams y María Inés Grandoso.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe acerca de la veracidad del acuerdo celebrado entre la Nación, específicamente, La Subsecretaría de De Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública, ahora en manos del Ministerio Del Interior de La Nación, la Provincia de Río Negro y en tal caso la Municipalidad de Sierra Grande, por el que se efectuara el traspaso del programa Techo Digno desde la órbita municipal a la provincia y la aceptación por parte del gobierno Nacional, en el que se acuerda el manejo de las viviendas al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)
2. Remita copia íntegra y certificada del expediente administrativo e instrumento legal necesario, donde consta el acuerdo celebrado entre la Nación, específicamente, La Subsecretaría de De Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública, ahora en manos del Ministerio Del Interior de La Nación, la Provincia de Río Negro y en tal caso la Municipalidad de Sierra Grande efectuándose el traspaso del programa Techo Digno desde la órbita Municipal a la Provincial, y en el que se acuerda el manejo de las viviendas, adjudicación y cobro del recupero, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).
3. Informe acerca de la compañía constructora que continuará con la ejecución de las obras y plazo estimado de finalización de las mismas.
4. Informe cuál será la situación de los actuales pre-adjudicatarios y si se respetarán los derechos adquiridos por los mismos, en base al acto administrativo efectuado entre la Municipalidad de Sierra Grande y cada una de las familias de los pre-adjudicatarios, de acuerdo a las ordenanzas municipales n° 435/04 y adenda n° 1132/15 y Decreto del Poder Ejecutivo Municipal N° 1054/15 que al efecto se adjuntan.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a pedido de los señores legisladores Graciela Esther HOLTZ, Mario Ernesto SABBATELLA, Héctor Marcelo MANGO, Nicolás ROCHAS, Javier Alejandro IUD, Elvin Gerardo WILLIAMS y María Inés GRANDOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las versiones periodísticas publicadas en el Diario Río Negro con fecha 11 de mayo de 2016 del actual Secretario de Gobierno del Municipio de Sierra Grande, Ing. Miguel Mesa y nota con fecha 17 de mayo en el mismo medio gráfico con los dichos del actual Intendente Nelson Iribarren, quienes expresaran en consonancia, que las casas financiadas por el Programa Federal de Viviendas "Techo Digno", cuya obra y control se realiza a través de la Municipalidad de Sierra Grande, según se desprende del convenio celebrado en este caso por: en representación del Gobierno Nacional, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de Sierra Grande, aprobado por unanimidad por el Concejo Municipal, donde, según sus propios dichos, el rol de la Municipalidad de Sierra Grande pasará a la órbita de la provincia, específicamente al IPPV.

En razón de estos trascendidos, por la conmoción pública que ha generado esta información y la preocupación e incertidumbre puesta de manifiesto por las cuarenta familias que en virtud de ello temen por sus derechos sobre las mismas, es que solicitamos, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Acerca de la veracidad del Acuerdo celebrado entre la Nación, específicamente, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ahora en manos del Ministerio del Interior de la Nación, la Provincia de Río Negro y en tal caso la Municipalidad de Sierra Grande, por el que se efectuara el traspaso del programa Techo Digno desde la órbita municipal a la provincial y la aceptación por parte del Gobierno Nacional, en el que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

se acuerda el manejo de las viviendas al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

2. Copia íntegra y certificada del expediente administrativo e instrumento legal necesario, donde consta el Acuerdo celebrado entre la Nación, específicamente, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ahora en manos del Ministerio del Interior de la Nación, la Provincia de Río Negro y en tal caso la Municipalidad de Sierra Grande, efectuándose el traspaso del programa Techo Digno desde la órbita municipal a la provincial y en el que se acuerda el manejo de las viviendas, adjudicación y cobro del recupero, al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).
3. Acerca de la compañía constructora que continuará con la ejecución de las obras y plazo estimado de finalización de las mismas.
- 4.Cuál será la situación de los actuales preadjudicatarios y si se respetarán los derechos adquiridos por los mismos, en base al acto administrativo efectuado entre la Municipalidad de Sierra Grande y cada una de las familias de los preadjudicatarios, de acuerdo a la ordenanza municipal n° 435/04, adenda n° 1132/15 y decreto del Poder Ejecutivo Municipal n° 1054/15.

VIEDMA, 09 de junio de 2016.